

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL
SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de BORJA, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación “Arreglo de caminos de acceso al casco urbano” (Expte. 4709/2020), incluida dentro del Plan PLUS 2021; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PLUS 2021 y no perjudica a derechos de terceros.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan PLUS 2021, la actuación “ADECUACIÓN DEL CAMINO DE LA ESTANCA” (Expte. 628/2022), solicitada por el Ayuntamiento de BORJA, con un presupuesto de 2.181,94€ y una subvención de 2.181,94€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/45400/7620621 (RC 22022002283). El marginal del programa Accede es el 407131.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2021.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de BORJA, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 628/2022 al cual tiene acceso.

Documento firmado electrónicamente

